

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Perfil del solicitante y requisitos

La convocatoria, de carácter público, está dirigida a:

- Jóvenes de 18 a 35 años.
- Artistas o grupos del ámbito nacional e internacional.
- Idioma castellano o inglés.



En caso de que el participante sea un colectivo, deberá estar constituido con personalidad jurídica propia independiente (asociación, sociedad mercantil, sociedad civil, fundación, etc.) o, en su defecto, señalar un representante al que el resto de los integrantes deberán ceder los derechos de representación y con el que se entenderán todas las relaciones obligacionales, todo ello sin perjuicio de las relaciones internas entre ellos para el cumplimiento de los compromisos de la presente convocatoria.

Los participantes podrán presentar la inscripción directamente en su propio nombre y derecho, o, en su caso, a través del representante legal de la entidad que les representa, entendiéndose estas como agencias de management, compañías discográficas, etc., que estén debidamente acreditadas y que presenten la solicitud en nombre y representación del artista y/o grupo de flamenco.

En el caso de que el candidato o la candidata sea una persona física, deberá estar dada de alta como autónomo con el fin de poder facturar o ser contratado para posibles actuaciones en las entidades programadoras que colaboran.

Las propuestas podrán estar englobadas en cualquier disciplina artística relacionada con el flamenco y se valorarán especialmente aquellas que sean multidisciplinares, con especial énfasis en el campo audiovisual y/o de las artes escénicas.

Si bien no existe un número máximo de participantes por propuesta, se tendrá en cuenta la coherencia y la viabilidad del proyecto respecto al presupuesto presentado.

## 2. Solicitud, documentación y plazo de presentación

Las solicitudes deberán cursarse, en lengua castellana o inglesa, a través del formulario online habilitado a tal efecto **en el siguiente enlace** con la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del NIF, NIE, CIF o pasaporte del solicitante, en vigor.
- Carta o vídeo de presentación y CV del artista o trayectoria del grupo, que incluya referencias a plataformas online donde se puedan escuchar y/o ver trabajos previos.
- Presentación, justificación y demo (teaser) de la propuesta que demuestren que el proyecto lleva tras de sí una trayectoria y se encuentra en la fase final de implementación. Ejemplos: discos compuestos a falta de grabación o producción, coreografías montadas a falta de su puesta en escena, etc.
- La propuesta del proyecto que se desee presentar para esta convocatoria debe incluir toda la información detallada de los participantes propuestos, repertorio que se interpretará y el trabajo específico que se desea impulsar a través de esta participación.
- Presupuesto estimado para el desarrollo de propuesta. Este presupuesto no podrá superar los 2.000€ aunque sí podrá contar con financiación complementaria externa al proyecto que deberá señalarse en la plantilla presupuestaria.
- Otra documentación adicional relevante (opcional).

**El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 29 de noviembre de 2021 y se mantendrá abierto hasta el 21 de enero de 2022, ambos inclusive.**

## 3. Procedimiento de selección

Un comité de evaluación formado por miembros de los patronatos de la Fundación Paco de Lucía y de la Fundación Música Creativa, representantes de los agentes programadores asociados al proyecto y profesionales del sector musical especializados en flamenco, serán los encargados de evaluar y seleccionar a los artistas y/o a los grupos que participarán en Flamenco Lab Paco de Lucía 2022.

Se elaborará un listado de seleccionados y de suplentes. Los integrantes de este segundo listado, que no se hará público, serán seleccionados en caso de renuncia de los primeros.

Una vez valoradas las solicitudes y seleccionados los artistas y/o grupos con mayor puntuación y los artistas y/o grupos suplentes, el organizador del Flamenco Lab Paco de Lucía se pondrá en contacto con los artistas y/o grupos seleccionados con el fin de verificar, confirmar y constatar su disponibilidad para participar en las fechas y lugares de realización del Flamenco Lab Paco de Lucía.

**La resolución del comité de evaluación será inapelable y se hará pública el 30 de enero de 2022.**

Entre la fecha de publicación de la resolución de los seleccionados definitivos por parte del organizador y la fecha de inicio del Flamenco Lab Paco de Lucía, los artistas y/o grupos que hayan resultado seleccionados deberán aportar la información necesaria de cada uno de los artistas participantes (por ejemplo, datos identificativos, datos fiscales o de seguridad social) con el fin de poder llevar a cabo la contratación de su actuación.

## 4. Comité de evaluación

Para la primera edición del Flamenco Lab Paco de Lucía se ha designado a un comité de evaluación y un grupo de asesores entre los que se encuentran los principales programadores adscritos al proyecto:

Comité:

1. Miembros del Patronato de la Fundación Paco de Lucía
2. Miembros del Patronato de la Fundación Música Creativa
3. Artistas vinculados a la carrera musical de Paco de Lucía
4. Artistas de prestigio del mundo de la coreografía y el baile flamenco

Asesores:

- Centro de Cultura Contemporánea Conde Duque
- Festival Flamenco On Fire
- Fundación Sgae

## 5. Criterios de evaluación

El Comité evaluará las aptitudes artísticas y el potencial de los candidatos atendiendo a los siguientes baremos:

- Calidad de la propuesta artística: Se evaluará la relevancia de la propuesta y su potencial impacto en el desarrollo de audiencias, así como su carácter innovador (40 puntos)
- Grado de definición y desarrollo de la propuesta hasta el momento: El comité valorará positivamente aquellas propuestas cuyo grado de desarrollo se encuentre más avanzado (30 puntos)
- La viabilidad del proyecto en relación a su presupuesto. (20 puntos)
- La interdisciplinariedad (10 puntos)

Además, se tendrá en cuenta la carta/video de presentación, el CV y la trayectoria del artista y/o grupo junto al resto de la documentación aportada.

## 6. Dotación de recursos por parte del organizador

Los participantes tendrán acceso a los siguientes recursos (max. 20 h por propuesta):

- Instalaciones complementarias (espacios de ensayo específicos)
- Estudio de grabación y técnicos de apoyo
- Cantera de posibles colaboradores con los estudiantes del Centro Superior de Música Creativa
- Sesiones de perfeccionamiento con docentes del Centro Superior Música Creativa (composición, armonía, improvisación e interpretación)
- Mentorías individualizadas con artistas de prestigio vinculados al proyecto (3 sesiones)
- En caso de que la propuesta seleccionada consista en un trabajo discográfico, las 20h de recursos complementarios serán adicionales a las horas de grabación necesarias para el desarrollo de la propuesta.

El organizador asumirá, bien de forma directa o a través de sus colaboradores:

- Una dotación económica de hasta un máximo de 2.000€ para cubrir otras necesidades identificadas en la propuesta de desarrollo de los participantes, como pueden ser:
- La gestión y los gastos de viaje y alojamiento de cada uno de los artistas seleccionados y de los miembros que componen los grupos que hayan resultado seleccionados
- La contratación de diseños de luces, sonido, vestuario, etc.
- La compra de materiales necesarios para la puesta en escena del proyecto
- Gastos de desarrollo de soluciones tecnológicas específicas y necesarias para el desarrollo del proyecto
- No se considerarán gastos elegibles:
  - La subcontratación de cualquier otro personal no incluido en la propuesta inicial del proyecto
  - Gastos indirectos
  - Dietas

## 7. Obligaciones de los participantes

El artista y/o grupo seleccionado asumirá el calendario de trabajo del Flamenco Lab Paco de Lucía, que se desarrollará del 15 de febrero al 30 de mayo de 2022.

Las sesiones se llevarán a cabo en la sede de Música Creativa y siempre atendiendo a la disponibilidad y criterio del personal de la Fundación Música Creativa. Los participantes no están obligados a desarrollar la residencia presencialmente en la sede de Música Creativa y podrán realizar las sesiones con los tutores de manera online. Sin embargo, sí que serán de obligado cumplimiento y de carácter presencial las sesiones con los mentores que apadrinen cada proyecto.

Son obligaciones de esencial cumplimiento para la presente convocatoria las siguientes que se enumeran:

- Presencia en las sesiones con los mentores y tutores artísticos
- Compromiso de desarrollar el proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo aceptado por el Flamenco Lab Paco de Lucía.
- Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición.
- Los titulares de la producción desarrollada se comprometen a nombrar en los créditos de dicha obra a Flamenco Lab Paco de Lucía, la Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa, incluyendo la siguiente leyenda: "proyecto realizado con el apoyo de Flamenco Lab Paco de Lucía", e incorporarán en los soportes oportunos los logotipos de dichas instituciones.

Los artistas y/o grupos participantes firmarán la oportuna documentación que regule el concreto desarrollo del proyecto.

Asimismo, los participantes están obligados a poner a disposición de la Fundación Paco de Lucía y Fundación Música Creativa cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y/o que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación.

El organizador podrá, durante el periodo del proyecto, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo de las propuestas presentadas. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a rescindir el contrato de participación si considerase que no se estuviesen cumpliendo los compromisos de calidad estipulados en la propuesta.

El artista y/o grupo autoriza a que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra o de su persona para cualquier tipo de difusión o publicación que el organizador considere oportuno hacer en relación con el Flamenco Lab Paco de Lucía.

El organizador se reserva el derecho de explotación no exclusiva sobre los proyectos resultantes del laboratorio para fines promocionales del mismo. Los artistas participantes autorizarán, mediante documento escrito, la reproducción y difusión de la obra por parte del organizador.

## 8. Normas generales

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los artistas y/o grupos participantes aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la participación en el Flamenco Lab Paco de Lucía.

Los participantes garantizan que la propuesta que presentan para participar en el Flamenco Lab Paco de Lucía es original, y, en su caso, que han solicitado y obtenido todas las autorizaciones y cesiones necesarias para la utilización de las obras o parte de las obras que pretendan reproducir o emplear de cualquier modo en el desarrollo de su propuesta de participación en el Flamenco Lab Paco de Lucía, así como para la utilización o aprovechamiento de cualesquiera otros materiales sujetos a protección en materia de propiedad intelectual y para la cesión de los derechos de propiedad intelectual, de imagen y de voz que incorporen los proyectos a la Fundación Paco de Lucía y a la Fundación Música Creativa en los términos establecidos en estas bases.

Los participantes eximen a la Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual (entendida en sentido amplio) en la que pudieran incurrir con las obras presentadas.

Igualmente, los participantes eximen a la Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa, en los términos más amplios posibles, de cualquier responsabilidad de cualquier naturaleza derivada del incumplimiento de las obligaciones fiscales o de otro tipo que el desarrollo del proyecto implique.

Todas las obligaciones de carácter fiscal, laboral, civil, mercantil y administrativo derivadas del proyecto desarrollado por los participantes serán de la exclusiva responsabilidad de los mismos.

Los participantes eximen, expresa y formalmente, a los organizadores del Flamenco Lab Paco de Lucía de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que pudieran incurrir respecto de la realización y desarrollo de su proyecto. La Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa no asumen, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo de este proyecto.

Tanto los participantes como los organizadores del proyecto, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid para la solución de cualesquiera disputas que pudieran surgir en relación con la existencia, interpretación, validez, vigencia, cumplimiento o resolución de los acuerdos otorgados en relación con el Flamenco Lab Paco de Lucía.

## 9. Derechos de imagen de los participantes

Con el fin de dar difusión, promoción o cualquier otro tipo de publicidad a la convocatoria, los participantes seleccionados, el proceso de creación y las obras resultantes, siempre y cuando los participantes así lo acepten, la organización del Flamenco Lab Paco de Lucía, la Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa podrán publicar sus imágenes (fotografía, video incluyendo su voz, etc.) tomadas en relación con su participación en Flamenco Lab Paco de Lucía —junto con su nombre y apellidos— en los siguientes medios: las página web del Flamenco Lab Paco de Lucía, la Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa, sus perfiles o páginas en redes sociales, prensa, publicidad exterior o interior, y/o folletos promocionales. Dicha publicación podrá realizarse mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento técnico.



Asimismo, los participantes aceptan que su imagen pueda ser utilizada en páginas web, catálogos u otros documentos o materiales recopilatorios de la actividad de la Fundación Paco de Lucía o la Fundación Música Creativa y se comprometen a prestar colaboración de tipo publicitario, sin cargo ni remuneración alguna por este concepto, si para ello fuere requerido por la organización del Flamenco Lab Paco de Lucía, la Fundación Paco de Lucía o la Fundación Música Creativa, tales como entrevistas sobre la convocatoria, información o artículos publicitarios en prensa, radio, televisión, Internet o cartelería.

A los efectos de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la publicación de su imagen (junto con su nombre y apellidos) será realizada con carácter gratuito y por un periodo no delimitado de tiempo, por lo que ni la Fundación Paco de Lucía ni la Fundación Música Creativa deberán abonar cantidad alguna por este concepto. Los artistas y/o grupos podrán revocar la autorización prestada en cualquier momento.

## 10. Deber de confidencialidad y protección de datos personales

Toda la información que los solicitantes suministren para la gestión de la convocatoria tiene carácter confidencial.

Los datos de carácter personal que faciliten los solicitantes, o aquellos que se generen con su participación en la convocatoria, serán tratados por la Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa, en calidad de corresponsables del tratamiento, y serán utilizados, para la gestión, control, desarrollo y ejecución de la participación del solicitante en esta convocatoria, lo que incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación y la difusión del desarrollo de la convocatoria y la selección de los participantes con fines de transparencia. El tratamiento de estos datos es necesario y sus bases de legitimación son la celebración, ejecución, desarrollo y control de la convocatoria y el cumplimiento de obligaciones legales. El tratamiento de la imagen con fines de publicidad y promoción será realizado de conformidad con lo indicado en el apartado "Derechos de imagen de los participantes" con base en el interés legítimo de la Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa en dar difusión y promoción a la convocatoria, sus participantes, el proceso de creación y las obras resultantes. Los interesados pueden oponerse a este tratamiento dirigiéndose por escrito a: [comunicacion@musicacreativa.com](mailto:comunicacion@musicacreativa.com)

# FLAMENCO LAB PACO DE LUCÍA

Los datos personales solo serán comunicados a autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones o a terceros cuando ello sea necesario para la ejecución de la convocatoria. Asimismo, la imagen y/o el nombre y apellidos de los participantes podrán ser publicados en medios accesibles por terceros (por ejemplo, páginas web o perfiles de redes sociales de la Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa). Los datos personales serán tratados durante el desarrollo de la convocatoria y, tras ello, durante el periodo necesario con la sola finalidad de dar cumplimiento a cualquier ley aplicable y mientras fuera de aplicación a la Fundación Paco de Lucía y la Fundación Música Creativa un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales. No obstante lo anterior, respecto a los datos de los participantes que hayan sido publicados, éstos serán tratados mientras sean necesarios para las finalidades indicadas y, en todo caso, serán eliminados si así fuera solicitado por el interesado.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición, Portabilidad y a No ser objeto de decisiones individuales automatizadas y cualesquiera otros reconocidos por la ley, dirigiéndose por escrito a: [protecciondedatos@musicacreativa.com](mailto:protecciondedatos@musicacreativa.com) acreditando identidad e indicando el derecho ejercitado y el motivo. El interesado podrá solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos en relación con el tratamiento de sus datos personales a través de la página web habilitada a tales efectos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

El interesado se compromete a que los datos facilitados sean veraces y respondan a su situación actual, obligándose a comunicar su modificación desde el momento en que se produzca.

**Para más información: [fundacion@musicacreativa.com](mailto:fundacion@musicacreativa.com)**

## ORGANIZAN



## COLABORAN

